

10 ENE. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000080

Callao. 10 ENE 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, por Decreto Supremo N° 001-2001-PROMUDEH, se constituyó la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, encargada de emprender acciones inmediatas de alcance nacional para el mayor aprovechamiento de los recursos del Estado, de la cooperación técnica y del sector privado, dirigidos a las diversas acciones que comprende la lucha contra la pobreza.

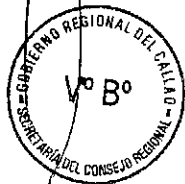
Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 014 -2001PROMUDEH, establece que La Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza contará con una estructura organizativa descentralizada que le permita el mejor cumplimiento de sus objetivos. Para tal efecto, se establece un Comité Ejecutivo Nacional y una Secretaría Técnica como órgano de apoyo. Asimismo el acotado artículo indica que, la Mesa de Concertación contará con instancias a nivel departamental, provincial y distrital, las cuales desarrollarán sus actividades dentro del marco establecido para el funcionamiento de la Mesa en lo que fuere pertinente.

Que, la **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867**, en su octava disposición final reconoce el funcionamiento de este espacio de concertación y señala que "*Las Mesas de Concertación para la Lucha contra la Pobreza seguirán cumpliendo las mismas funciones que les han sido asignadas respecto a las políticas sociales por el Decreto Supremo N° 001-2001-PROMUDEH -modificado por el Decreto Supremo N° 014-2001-PROMUDEH-, al que se le otorga fuerza de ley*".

Que, la Instancia descentralizada de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la pobreza Regional, es el Comité Ejecutivo Regional (CER), el cual esta Presidido por el Coordinador e integrado por las principales instituciones del Estado y organizaciones de la Sociedad Civil de la provincia o distrito. Cuenta con una Secretaria Ejecutiva, que es asumida por alguna Institución del sector publico regional. Su composición básica es la siguiente:

Por el Estado: Dos representantes del Gobierno Regional, uno por el Consejo Regional y otro de alguna de las gerencias, cuatro representantes de entidades sectoriales o programas con presencia en la localidad y un representante de una municipalidad provincial.

Por la Sociedad Civil: Tres representantes de las organizaciones sociales más importantes de la región, un representante de organismos no gubernamentales con presencia en la región, un representante de las Iglesias o instituciones confesionales presentes en la región y un representante de asociaciones o gremios de productores o comerciantes;



10 ENE. 2012

Que, es necesario que el Gobierno Regional del Callao, designe a sus nuevos representantes ante la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza Regional y afijos que integren el Comité Ejecutivo Regional de la Provincia Constitucional del Callao.

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley de Gobiernos Regionales – Ley 27867.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, como Representantes del Gobierno Regional del Callao ante la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, para integrar el Comité Ejecutivo, a las siguientes personas


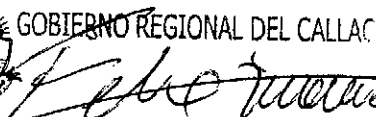
- Consejera Regional, Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas, representante por el Consejo Regional.
- Gerente Regional de Desarrollo Social, Abog. Guillermo Acosta Begazo, representante por las Gerencias del Gobierno Regional del Callao.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la designación de los anteriores representantes del Gobierno Regional del Callao.

ARTICULO 3°.- Comunicar la Presente Resolución Ejecutiva a los integrantes de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de la Provincia Constitucional del Callao y al Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGISTRSE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
D^{ña} OFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

